



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00076357-NEU-POLICIA - NO CONFIRMACIÓN DE ALTA AGENTE SILVIA SOLEDAD MORAGA-

VISTO:

El expediente físico N° 8781-004619/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00076357-NEU-POLICIA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1331/18 "JP" de fecha 19 de diciembre de 2018, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la no confirmación del alta en comisión de la agente Nuevo Cuadro Silvia Soledad Moraga, D.N.I. N° 34.960.853, legajo personal 6278/0, siendo la efectivo policial notificada de dicha medida el día 10 de enero de 2019;

Que a fin de proceder a evaluar el rendimiento y cumplimiento del servicio por parte de la mencionada agente, se convocó a la Junta Extraordinaria de Calificaciones y Promociones Policiales, mediante la cual el Comando Superior adoptó el decisorio respectivo;

Que la Junta recomendó la no confirmación de la agente Nuevo Cuadro Moraga, teniendo en cuenta que presenta antecedentes desfavorables, registrando cincuenta y cinco (55) días de inasistencia al servicio por razones de salud, artículo 24 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), treinta y seis (36) días de ausencia al servicio por atención familiar, artículo 36 del R.R.L.P. y once (11) días de ausencia al servicio por accidente laboral, conforme artículo 30 del R.R.L.P.;

Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, se desprende que la referida efectivo policial no habría conseguido adaptarse al medio policial, circunstancia que permite a la Jefatura de Policía la evaluación y posterior solicitud al Poder Ejecutivo Provincial de la no confirmación, tal como lo establece el Decreto N° 1916/16, por el cual se determinó su alta en comisión;

Que la agente no presentó recursos administrativos contra ninguna de las actuaciones notificadas;

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Internos de Jefatura de Policía informando que la agente Nuevo Cuadro Moraga no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite, así como informe de la División Patrimoniales de Jefatura de Policía, dejando constancia que no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que el Departamento Administración de Personal – Sección Licencias de Jefatura de Policía, ha certificado que la agente posee un saldo pendiente de usufructo de cinco (05) días de Licencia Anual Ordinaria con cuatro (04) días de viaje, a fecha 22 de enero de 2019;

Que consta asimismo la entrega por parte de la efectivo Moraga de los elementos provistos por la institución policial: uniforme reglamentario y credencial policial a su nombre identificada con el N° J-4163;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DETERMÍNASE la no confirmación del alta en comisión dispuesta mediante Resolución N° 1331/18 de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, para con la agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Silvia Soledad Moraga, D.N.I. N° 34.960.853, legajo personal 6278/0, clase 1989, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que integran el presente decreto y en concordancia en el artículo 118, inciso b) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la interesada el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.